

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO FECHA: 27/05/2016

Dependencia: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Dirección de Programas - Subdirección de Proyectos

Objetivos: Conforme lo establece el decreto 3571 de 2011 Artículo 24, le corresponde a la Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico desarrollar las siguientes funciones:

1. Proponer criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo.
2. Proponer la definición de los requisitos que deben reunir las entidades territoriales para acceder al apoyo financiero de la Nación, con el fin de implementar las políticas y programas en materia de agua potable y saneamiento básico.
3. Definir los criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, financiados con recursos de regalías y hacer la evaluación respectiva, en coordinación con la entidad competente.
4. Realizar los análisis para dar viabilidad a los proyectos presentados para acceder al apoyo financiero de la Nación.
5. Realizar las gestiones necesarias para la contratación del seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo viabilizados que cuenten con el apoyo financiero de la Nación, efectuar la supervisión de los contratos respectivos y reportar al Director de Programas los resultados de los mismos.
6. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en los asuntos de su competencia
7. Apoyar la formulación de propuestas normativas que permitan desarrollar las políticas, planes y proyectos en el sector de agua potable y saneamiento básico, relativas a su competencia.
8. Preparar propuestas de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos técnicos del sector de agua potable y saneamiento básico.
9. Incorporar dentro de los lineamientos de la formulación y evaluación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, la variable de gestión del riesgo.
10. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
11. Las demás asignadas en la ley y las que por su naturaleza le correspondan.

En éste contexto, la Subdirección priorizó para el 2016, los siguientes objetivos:

- Realizar los análisis para dar viabilidad a los proyectos presentados para acceder al apoyo financiero de la Nación.
- Realizar las gestiones necesarias para la contratación del seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo viabilizados que cuenten con el apoyo financiero de la Nación, efectuar la supervisión de los contratos respectivos y reportar a la Dirección de Programas los resultados de los mismos.
- Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en los asuntos de su competencia.

Concertación de compromisos					Evaluación de compromisos				
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento				
					1	2	3	4	5
Coordinar la recepción y evaluación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que solicitan recursos de la Nación, radicados en el Ministerio	40%	El 100% de Proyectos evaluados de acuerdo con los requerimientos en el mecanismo de viabilización de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico y con la Política de Inversión del Sector.	31/12/2016	100% de la revisión de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que sean financiados con recursos de la nación a cargo del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico					
Coordinar el seguimiento de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que están en ejecución.	35%	El 100% de Seguimiento a las actividades asignadas a la Subdirección para el cumplimiento el Plan de Acción y directrices del Viceministerio, de acuerdo con lo establecido para el efecto por el mecanismo de viabilización de proyectos.	31/12/2016	100% a la ejecución de los proyectos que cuentan con financiación de presupuesto general de la nación.					
Brindar asistencia técnica a los Entes Territoriales y Entidades del sector y comunidad en general	35%	Atender el 100% de las solicitudes de asistencia	31/12/2016	100% de las solicitudes de asistencia ejecutadas					

Compromisos Contingentes o Adicionales	Resultados Esperados	Fecha Límite	Evaluación cualitativa		
			Muy Satisfactoria	Satisfactoria	Insatisfactoria

FASE DE SEGUIMIENTO					
PRIMER SEGUIMIENTO :		Fecha:			
SEGUNDO SEGUIMIENTO:		Fecha :			
TERCER SEGUIMIENTO:		Fecha :			
COMPROMISOS DE MEJORA GERENCIAL					
ÁMBITOS DE COMPROMISO	Indicadores (Síntesis de Conductas Asociadas)	Necesidades Mejora Gerencial			
		No se detectan	Se detectan	Son Imprescindibles	
Liderazgo	Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	Construir y mantener grupos de trabajo cohesionados y motivados que permitan alcanzar los objetivos generando un clima positivo y fomentando la participación.			
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.	Establecer objetivos claros y concisos estructurados y coherentes con las metas organizacionales, traduciéndolos en planes prácticos y fiables.			
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.	Capacidad para escoger, en entornos complejos, la opción más conveniente para resolver situaciones concretas.			
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar las habilidades y recursos de su grupo de trabajo (o de las personas a su cargo) con la finalidad de alcanzar metas y objetivos organizacionales. - Ejercer responsablemente las funciones derivadas de la evaluación del desempeño de los empleados públicos con el fin de mejorar el rendimiento de la entidad. - Desarrollar las competencias de su equipo humano mediante la identificación de las necesidades de capacitación y formación, comprometiéndose en acciones concretas para su desarrollo 			
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.	En el ejercicio gerencial toma en cuenta y demuestra un conocimiento del entorno y del contexto institucional en el que desempeña su actividad gerencial.			

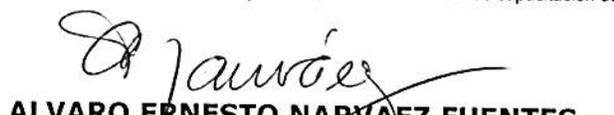
NOTA: Las anteriores son las competencias mínimas que debe tener el Gerente Público. Por tal razón pueden ser adicionadas otras, si la entidad lo considera necesario.

La finalidad de estos compromisos no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuáles pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente público requiere de una capacitación o formación complementaria

Observaciones: _____

NOTA: La finalidad de los compromisos de mejora gerencial, como su propio nombre indica, no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuáles pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente público requiere de una capacitación o formación complementaria. Esta es la única consecuencia de esos compromisos gerenciales, y por tanto requiere que el superior jerárquico (por sí mismo o por compartir la idea con el gerente) identifique en qué ámbitos de las competencias gerenciales se requiere invertir en capacitación con el fin de mejorar el rendimiento institucional y fomentar el desarrollo del Gerente Público. En la Casilla "Observaciones" se relacionan, por tanto, esas necesidades de capacitación detectadas


LADY JOHANNA OSPINA CORSO
 Directora de Programas
 Superior Jerárquico


ALVARO ERNESTO NARVAEZ FUENTES
 Subdirector De Estructuración De Programas
 Gerente Público (E)

Elaboró: MCANTOR - Contratista - Dirección de Programas
 Revisó: LOspina - Directora de Programas
 Fecha: 27/05/2016

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Entidad: MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO FECHA: 31/12/2016

Dependencia: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Dirección de Programas - Subdirección de Proyectos

Objetivos: Conforme lo establece el decreto 3571 de 2011 Artículo 24, le corresponde a la Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico desarrollar las siguientes funciones:

1. Proponer criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo.
2. Proponer la definición de los requisitos que deben reunir las entidades territoriales para acceder al apoyo financiero de la Nación, con el fin de implementar las políticas y programas en materia de agua potable y saneamiento básico.
3. Definir los criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, financiados con recursos de regalías y hacer la evaluación respectiva, en coordinación con la entidad competente.
4. Realizar los análisis para dar viabilidad a los proyectos presentados para acceder al apoyo financiero de la Nación.
5. Realizar las gestiones necesarias para la contratación del seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo viabilizados que cuenten con el apoyo financiero de la Nación, efectuar la supervisión de los contratos respectivos y reportar al Director de Programas los resultados de los mismos.
6. Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en los asuntos de su competencia
7. Apoyar la formulación de propuestas normativas que permitan desarrollar las políticas, planes y proyectos en el sector de agua potable y saneamiento básico, relativas a su competencia.
8. Preparar propuestas de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos técnicos del sector de agua potable y saneamiento básico.
9. Incorporar dentro de los lineamientos de la formulación y evaluación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, la variable de gestión del riesgo.
10. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
11. Las demás asignadas en la ley y las que por su naturaleza le correspondan.

En éste contexto, la Subdirección priorizó para el 2016, los siguientes objetivos:

- Realizar los análisis para dar viabilidad a los proyectos presentados para acceder al apoyo financiero de la Nación.
 - Realizar las gestiones necesarias para la contratación del seguimiento a los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo viabilizados que cuenten con el apoyo financiero de la Nación, efectuar la supervisión de los contratos respectivos y reportar a la Dirección de Programas los resultados de los mismos.
 - Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en los asuntos de su competencia.
- 

Concertación de compromisos					Evaluación de compromisos				
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Limite	Indicadores	% de cumplimiento				
					1	2	3	4	5
Coordinar la recepción y evaluación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que solicitan recursos de la Nación, radicados en el Ministerio	40%	El 100% de Proyectos evaluados de acuerdo con los requerimientos en el mecanismo de viabilización de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico y con la Política de Inversión del Sector.	31/12/2016	100% de la revisión de los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que sean financiados con recursos de la nación a cargo del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	40%				
Coordinar el seguimiento de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que están en ejecución.	35%	El 100% de Seguimiento a las actividades asignadas a la Subdirección para el cumplimiento el Plan de Acción y directrices del Viceministerio, de acuerdo con lo establecido para el efecto por el mecanismo de viabilización de proyectos.	31/12/2016	100% a la ejecución de los proyectos que cuentan con financiación de presupuesto general de la nación.	35%				
Brindar asistencia técnica a los Entes Territoriales y Entidades del sector y comunidad en general	35%	Atender el 100% de las solicitudes de asistencia	31/12/2016	100% de las solicitudes de asistencia ejecutadas	35%				

Compromisos Contingentes o Adicionales	Resultados Esperados	Fecha Limite	Evaluación cualitativa		
			Muy Satisfactoria	Satisfactoria	Insatisfactoria

Compromisos Contingentes o Adicionales	Resultados Esperados	Fecha Límite	Evaluación cualitativa		
			Muy Satisfactoria	Satisfactoria	Insatisfactoria

FASE DE SEGUIMIENTO	
COMPROMISOS Contingentes o Adicionales Fecha de Realización:	
COMPROMISOS Contingentes o Adicionales Fecha de Realización:	

COMPROMISOS DE MEJORA GERENCIAL					
ÁMBITOS DE COMPROMISO	Indicadores (Síntesis de Conductas Asociadas)	Necesidades Mejora Gerencial			
		NO SE DETECTAN	Se detectan	Son Imprescindibles	
Liderazgo	Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	Construir y mantener grupos de trabajo cohesionados y motivados que permitan alcanzar los objetivos generando un clima positivo y fomentando la participación.	X		
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.	Establecer objetivos claros y concisos estructurados y coherentes con las metas organizacionales, traduciéndolos en planes prácticos y fiables.	X		
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.	Capacidad para escoger, en entornos complejos, la opción más conveniente para resolver situaciones concretas, asumiendo las consecuencias.	X		

Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar las habilidades y recursos de su grupo de trabajo (o de las personas a su cargo) con la finalidad de alcanzar metas y objetivos organizacionales. - Ejercer responsablemente las funciones derivadas de la evaluación del desempeño de los empleados públicos con el fin de mejorar el rendimiento de la entidad. - Desarrollar las competencias de su equipo humano mediante la identificación de las necesidades de capacitación y formación, comprometiéndose en acciones concretas para satisfacerlas. 	X		
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.	En el ejercicio gerencial toma en cuenta y demuestra un conocimiento del entorno y del contexto institucional en el que desempeña su actividad gerencial.	X		

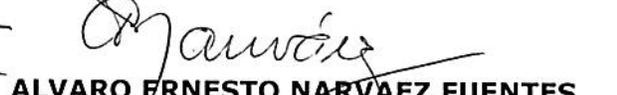
NOTA: Las anteriores son las competencias mínimas que debe tener el Gerente Público. Por tal razón pueden ser adicionadas otras, si la entidad lo considera necesario.

La finalidad de estos compromisos no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuáles pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente público requiere de una capacitación o formación complementaria

Observaciones:

NOTA: La finalidad de los compromisos de mejora gerencial, como su propio nombre indica, no es otra que reforzar las competencias de los gerentes públicos mediante la identificación puntual de cuáles pueden ser los ámbitos competenciales en los que el gerente público requiere de una capacitación o formación complementaria. Esta es la única consecuencia de esos compromisos gerenciales, y por tanto requiere que el superior jerárquico (por sí mismo o por compartir la idea con el gerente) identifique en qué ámbitos de las competencias gerenciales se requiere invertir en capacitación con el fin de mejorar el rendimiento institucional y fomentar el desarrollo del Gerente Público. En la Casilla "Observaciones" se relacionan, por tanto, esas necesidades de capacitación detectadas


LADY JOHANNA OSPINA CORSO
 Directora de Programas
 Superior Jerárquico


ALVARO ERNESTO NARVAEZ FUENTES
 Subdirector De Estructuración De Programas
 Gerente Público (E)

Elaboró: MCANTOR - Contratista - Dirección de Programas
 Revisó: LOspina - Directora de Programas
 Fecha: 31/12/2016

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTORA DE PROGRAMAS Y EL GERENTE PÚBLICO
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS (e)

En la ciudad de Bogotá, D.C. el veintisiete (27) del mes de mayo de 2016, se reúnen la ingeniera Lady Johanna Ospina Corso, Directora de Programas, en adelante Superior Jerárquico y el Ingeniero Alvaro Ernesto Narvaez Fuentes, titular del cargo Asesor, Código 1020, Grado 18 Despacho Viceministro de Agua y Saneamiento Básico, encargado de las funciones de Subdirector Técnico de la Subdirección de Proyectos, en adelante Gerente Público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este ACUERDO lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por el Gerente Público respecto al logro de resultados y en las competencias gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: EL ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDO: El gerente público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el Formato de Suscripción y Evaluación, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO, asimismo se compromete a poner a disposición del Ministerio sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad, las competencias gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Suscripción y Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la Entidad y los Informes de Evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.



SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN, desde el veintisiete (27) de mayo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

OCTAVO: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN.


LADY JOHANNA OSPINA CORSO
Directora de Programas
Superior Jerárquico


ALVARO E. NARVAEZ FUENTES
Asesor Encargado De Las Funciones de
Subdirector de Proyectos

Elaboró: MCANTOR – Dirección de Programas
Revisó: LOspina – Directora de Programas
Fecha: 27/05/2016